

Quito, 28 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Andrés Tamayo
Gerente General
CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A.
Ciudad.-

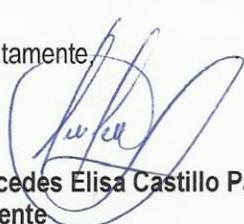
De mi consideración:

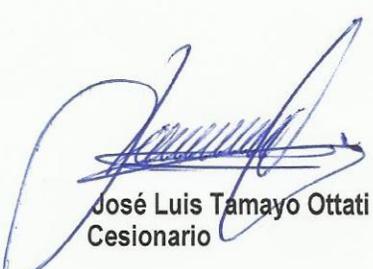
De conformidad con lo establecido el artículo 189 de la Ley de Compañías, y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, la señora Mercedes Elisa Castillo Palacios transfirió una (1) acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, pagada en su totalidad, y de su propiedad, en el capital de la Compañía CONTINENTAL TIRE ANDEAN REGION S.A. a favor del señor José Luis Tamayo Ottati.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acción cedida, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente, al enajenar sus acciones, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente


Mercedes Elisa Castillo Palacios
Cedente


José Luis Tamayo Ottati
Cesionario